

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-005-2019-0514-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	CRIS CATALINA CONVERS MORALES Y SEBASTIÁN QUINTERO JIMÉNEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 2445V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Incorpora despacho comisorio

Agréguese al expediente, para los fines legales pertinentes, el despacho comisorio que antecede obrante a folio 90, debidamente auxiliado y diligenciado, el cual se tendrá en cuenta para los efectos de que trata el artículo 40 del C. G. del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--